

de 1999, sobre complejo turístico. Situación: Sitio «El Lomo». Promotor: María Luisa Peralejo Durán, en Hervás 3371

Información pública.—Anuncio de 10 de marzo de 1999, sobre vivienda unifamiliar. Situación: Monte del Casar. Promotor: Víctor Javier Mateos Corchero, en Casar de Cáceres 3371

Información pública.—Anuncio de 15 de marzo de 1999, sobre nave industrial para fabricación de piensos. Situación: Parcelas 9.610 y 8.875 del paraje «Los Hornillos». Promotor: D. Luis Asencio Osuna, en Fuente de Cantos 3371

Certamen.—Anuncio de 7 de abril de 1999, sobre certamen fotográfico «20 años del parque natural de Monfragüe». «Monfragüe y su gente»..... 3371

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.—Resolución de 25 de marzo de 1999

sobre proyecto de urbanización de redes de abastecimiento y saneamiento en el vial del Polígono Ganadero.. 3372

Ayuntamiento de Roca de la Sierra, La

Urbanismo.—Edicto de 15 de marzo de 1999, sobre modificación y ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano 3372

Ayuntamiento de Villagonzalo

Normas subsidiarias.—Anuncio de 5 de abril, sobre modificación puntual número tres de las Normas Subsidiarias de Planeamiento..... 3373

Ayuntamiento de Almoharín

Urbanismo.—Edicto de 16 de marzo de 1999, sobre proyecto de urbanización 3373

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores a la Orden de 11 de febrero de 1999, por la que se convocan las ayudas al reciclaje y formación profesional continua de la población activa de esta Comunidad para el año 1999.

Advertida omisión en la inserción de la Orden de 11 de febrero de 1999, por la que se convocan las ayudas al reciclaje y formación profesional continua de la población activa de esta Comunidad para el año 1999, publicada en el Diario Oficial de Extrema-

da núm. 24 del 25 de febrero de 1999, se procede a su oportuna rectificación.

En el artículo 3, debe añadirse este último párrafo: «Para los Firmantes del III Plan de Empleo e Industria el coste por CONSUMO será de hasta 500 pts./hora/alumno y en OTROS COSTES se incluye para gastos de coordinación el 30% máximo, sobre gastos de Profesorado, Participantes y Consumo, más el 10% máximo sobre el total resultante (incluido gastos de coordinación)».

Mérida a 5 de abril de 1999

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS